

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 377** *Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones, por la que se revoca el reconocimiento de la Asociación Española Empresarial de Transformadores, Comercializadores, Exportadores de Mostos y Zumos de Uva, como entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, por la que se regula el régimen de colaboración entre la Administración General del Estado y las Asociaciones y Federaciones de Exportadores, y a propuesta de la Comisión Gestora creada por dicha Orden, el Director General de Comercio Internacional e Inversiones ha resuelto:

Revocar el reconocimiento de la Asociación Española Empresarial de Transformadores, Comercializadores, Exportadores de Mostos y Zumos de Uva (AEMZU), como entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio, efectuado por Resolución de la Secretaría General de Comercio Exterior de 20 de junio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), por incumplimiento de lo estipulado en el apartado segundo de la Orden mencionada.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de diciembre de 2014.—El Director General de Comercio Internacional e Inversiones, Antonio Fernández-Martos Montero.